



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO


**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2018**

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y CONTROL
DICTAMEN NÚMERO 027/2018.

Morelia, Michoacán, a 23 de febrero de 2018.

 CC. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

PRESENTES.

 Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Control nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado, con fundamento en la Fracción I, del Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a efecto de someter a su consideración el dictamen sobre el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, que fue presentado por el Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios, Dr. Medardo Serna González, y para tal efecto expresamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

- a) Conforme a la Fracción VIII del Artículo 22 de la Ley Orgánica es atribución del Rector presentar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos anual al Honorable Consejo Universitario para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Recibido 26-FEB-18
11:00 AM





UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

- b) En virtud de que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en los términos del Artículo 1o. de su Ley Orgánica es un organismo público descentralizado del Estado de Michoacán y que le es aplicable lo establecido en los Lineamientos para la ejecución del presupuesto, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo señalado en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la cual se pide un equilibrio presupuestal o en caso de existir déficit, explicar claramente la fuente de financiamiento que aportará lo suficiente para eliminar el déficit y llegar al equilibrio presupuestal, y los artículos 1, 2, 12, 36 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- c) El Artículo 35 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo señala que "Los Entes Públicos no ejercerán Gasto Público que no esté contemplado en el Presupuesto de Egresos o en las ampliaciones presupuestarias que se realicen en términos de la presente Ley".
- d) Con fecha 10 de enero de 2018, mediante oficio No. 009/2018, el M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez, por instrucciones del Dr. Medardo Serna González, entregó a esta Comisión de Presupuesto y Control, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 para su análisis, con información correspondiente al techo financiero para el presente año, estructurada de la siguiente manera:
- El Gobierno Federal asignó conforme al Anexo de Ejecución del Convenio de Apoyo Financiero la cantidad de \$1,844,489,573.00 (Mil ochocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 MN.), como subsidio ordinario.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

- A la fecha se desconoce el monto que se pudiera asignar a la Universidad por concepto de Fondo Extraordinario Federal (Anexo 1).
- El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo asignó conforme al Convenio de Apoyo Financiero ordinario la cantidad de \$881,820,870.00 (Ochocientos ochenta y un millones ochocientos veinte mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), como subsidio ordinario (Anexo 1).
- A la fecha se desconoce el monto que se pudiera asignar a la Universidad por concepto de Fondo Extraordinario Estatal (Anexo 1).
- Sumando los apoyos del Gobierno Federal y Estatal se tiene un monto ordinario de \$2'726,310,443.00 (Dos mil setecientos veintiséis millones trescientos diez mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) (Anexo 1).
- La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por concepto de ingresos propios, constituidos por rendimientos de capital, ingresos generados por dependencias universitarias e ingresos por Servicios Escolares, proyecta aportar la cantidad de \$283,065,687.97 (Doscientos ochenta y tres millones sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete pesos 97/100 M.N.) (Anexo 1, 2 y 4).
- La Universidad celebró Convenios con Instituciones Públicas y Privadas que aportarán la cantidad de \$157,608,828.76 (Ciento cincuenta y siete millones seiscientos ocho mil ochocientos veintiocho pesos 76/100 M.N.) (Anexo 1 y 5).
- Para terminar de pagar los pendientes laborales del ejercicio fiscal 2017, se restó al total de ingresos del 2018 la cantidad de \$240,000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), que se deberán acumular a los compromisos de pagos de la Institución en el Ejercicio Fiscal 2018, conforme lo establecido en el anexo 1.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

- Por lo tanto, los ingresos totales proyectados para el año 2018, ascenderán a \$3,166,984,959.69 (Tres mil ciento sesenta y seis millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 69/100 M.N.), de los cuales solo están disponibles para el presente Ejercicio Fiscal 2018, la cantidad de \$2,926,984,959.69 (Dos mil novecientos veintiséis millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 69/100 M.N.), (Anexo 1), debido al descuento para cubrir los pagos de los pendientes laborales del Ejercicio Fiscal 2017.
- e) Tomando como base las cantidades referidas, el compromiso financiero de la Universidad al inicio del ejercicio, así como la responsabilidad de este Órgano de Gobierno de cumplir con las disposiciones legales citadas por la Rectoría en la justificación del presupuesto y las obligaciones laborales de la propia institución y considerando que la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 es la herramienta jurídica que establece el compromiso de la Universidad para el cumplimiento de sus obligaciones, el presupuesto de egresos se presentó de la siguiente forma:
- En los términos del Anexo de Ejecución del Convenio de Apoyo Financiero asignado con fecha 02 de enero de 2018 dado a conocer posteriormente a esta Comisión, mismo que fue suscrito por la Secretaria de Educación Pública, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, los recursos determinados en el mismo deben aplicarse exclusivamente en los rubros señalados en el propio Anexo de Ejecución del Convenio.
 - Para el pago de servicios personales del personal activo se presupuesta la cantidad de \$1,686,617,286.16 (Mil seiscientos ochenta y seis millones seiscientos diecisiete mil doscientos ochenta y seis pesos 16/100 M.N.), (Anexo 1 y 6).

